



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/40/709

S/17527

7 octubre 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
Tema 28 del programa
LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA
SEGURIDAD INTERNACIONALES

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 39/13 de la Asamblea General de 15 de noviembre de 1984, en que la Asamblea reafirmó los principios involucrados y la acción necesaria con respecto a la situación en el Afganistán.
2. He continuado con determinación mis esfuerzos para promover la búsqueda de una solución política porque se me ha asegurado repetidas veces que esos esfuerzos tienen un fuerte apoyo de la comunidad internacional. Hay también en ambas partes una convicción creciente de que una solución negociada es la única manera posible de lograr la paz en el Afganistán. Ni la paz ni el grado de reconciliación nacional que sería necesario para que el pueblo afgano pueda decidir sobre su propio futuro pueden obtenerse por medios militares.
3. Cuando los Ministros de Relaciones Exteriores del Afganistán y del Pakistán convinieron en 1982 en iniciar, por intermedio del Sr. Diego Cordovez, mi Representante Personal, negociaciones sustantivas encaminadas a lograr un arreglo completo, lograron alcanzar varios puntos de entendimiento que han adquirido un significado especial y que fueron objeto, durante el año pasado, de interpretaciones diferentes que amenazan con perturbar el proceso diplomático.
4. La Asamblea recordará que estos puntos de entendimiento permitieron que comenzasen las negociaciones sobre un documento que contenía proyectos de textos de todas las disposiciones que, según habían convenido los interlocutores, eran necesarias para resolver las cuestiones involucradas y establecer sólidas bases para las relaciones de buena vecindad entre el Afganistán y el Pakistán. La forma del arreglo se examinaría y sería objeto de una decisión en una etapa más avanzada de las negociaciones. Sobre esta base se lograron progresos sustanciales cuando los interlocutores celebraron una serie de conversaciones en abril de 1983, hasta el punto de que se llegó a un acuerdo sobre la mayor parte de las disposiciones que se consideraban necesarias para el logro de un arreglo eficaz. Lamentablemente, los interlocutores tropezaron más adelante con serios obstáculos al tratar de

llegar a un acuerdo sobre algunas de las disposiciones claves que se consideraban. Los esfuerzos realizados en los dos últimos años para superar estas dificultades fueron reseñados en mis informes anteriores a la Asamblea (véase A/38/449-S/16005 y A/39/513-16754).

5. Durante una visita a la zona en abril de 1984 mi Representante Personal sugirió a los interlocutores que, como medio de romper el serio estancamiento que se había producido, procuraran llegar a un acuerdo sobre el carácter formal de los instrumentos que contendrían el arreglo propiamente dicho, su estructura, su condición jurídica y las formalidades necesarias para su aplicación. Dada la fuerte desconfianza reinante, se esperaba que esto permitiría que cada interlocutor pusiera a prueba con mayor eficacia la sinceridad de las intenciones declaradas de la otra parte y que se promoviera así el ambiente de confianza mutua que sería esencial para la aplicación de las medidas previstas en el arreglo. Se decidió también modificar la configuración de las negociaciones que en adelante se realizaron mediante conversaciones "de proximidad".

6. Durante la serie de negociaciones celebrada en agosto de 1984 los interlocutores examinaron cuidadosamente la cuestión de la forma del arreglo y convinieron en que las disposiciones relativas a la no injerencia y a la no intervención se incluyesen en un acuerdo bilateral. No fue posible convenir sobre la forma de otros aspectos del arreglo. No obstante, los interlocutores decidieron proseguir sus esfuerzos en ese sentido en una serie de conversaciones que se celebrarían en febrero de 1985.

7. A comienzos del presente año el Gobierno del Pakistán pidió que se postergara la serie de conversaciones debido a que entretanto se había decidido celebrar elecciones en ese país. Varias dificultades planteadas en ese entonces por una y otra parte me llevaron a concluir que no sería provechosa - y, tal vez, hasta contraproducente - una nueva serie de conversaciones si se realizaba sin un entendimiento completo sobre la configuración del acuerdo. En consecuencia, pedí a mi Representante Personal que visitara nuevamente la zona para lograr dicho entendimiento al más alto nivel y como cuestión de prioridad.

8. El Sr. Cordovez visitó la zona del 25 al 31 de mayo de 1985. En Islamabad se entrevistó con el Presidente Zia ul-Haq, el Primer Ministro Muhammed Khan Junejo y el Ministro de Relaciones Exteriores Sahabzada Yaqub-Khan. En Kabul el Sr. Cordovez se entrevistó con el Presidente Babrak Karmal y el Ministro de Relaciones Exteriores Shah Mohammad Dost. Por razones técnicas el Sr. Cordovez no pudo aterrizar en Teherán, pero a su regreso informó de lo tratado al Representante Permanente del Irán en Nueva York.

9. El Sr. Cordovez me informó de que en Kabul y en Islamabad se había llegado al entendimiento de que el arreglo político consistiría en un conjunto de instrumentos que incluiría un acuerdo bilateral sobre la no injerencia y la no intervención; una declaración (o declaraciones) sobre garantías internacionales; un acuerdo bilateral sobre el regreso voluntario de refugiados y un instrumento que expondría las interrelaciones que existirían entre los instrumentos antes mencionados y la solución de la cuestión del retiro de las tropas extranjeras de conformidad con un acuerdo que concertarían el Afganistán y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En consecuencia, se dispuso celebrar una nueva serie de conversaciones en Ginebra del 20 al 24 de junio de 1985.

10. Durante la serie de conversaciones realizadas en junio se logró completar prácticamente la formulación de dos proyectos de acuerdo bilaterales, uno que cubría los principios de relaciones mutuas, en particular la no injerencia y la no intervención, y otro que contenía todos los arreglos para el regreso voluntario de los refugiados. Cabe señalar que este último instrumento no podrá completarse antes de que se haya determinado, como se prevé en una de las disposiciones del proyecto, que los arreglos para el regreso de los refugiados afganos son satisfactorios para éstos. La tarea de preparar estos instrumentos se vio facilitada por el hecho de que la mayoría de los textos que se emplearon en ellos ya habían sido convenidos en el documento que había servido de base para el debate en las negociaciones anteriores. Debe subrayarse que los interlocutores participaron en esta labor con renovada determinación y energía.
11. En la serie de conversaciones celebradas en junio fue también posible concluir la formulación de una declaración de garantías internacionales, que podría hacerse en forma individual o conjunta, cuyo texto se envió luego a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, garantes designados, para que formularan sus observaciones. No se examinó el proyecto de instrumento sobre las interrelaciones y los interlocutores acordaron celebrar una nueva serie de conversaciones en agosto.
12. En consecuencia, los interlocutores volvieron a reunirse en el Palacio de las Naciones del 27 al 30 de agosto de 1985. El Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, refiriéndose a uno de los puntos de entendimiento logrados al comienzo del proceso diplomático, reiteró la opinión de que las negociaciones relativas al instrumento sobre las interrelaciones deberían celebrarse en conversaciones directas. El Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, invocando el mismo entendimiento, recalcó que no se justificaba todavía un cambio en la configuración de las negociaciones. No fue posible resolver esta cuestión y, por consiguiente, no pudo examinarse un proyecto de instrumento sobre las interrelaciones. Sin embargo, los interlocutores convinieron en mantener una nueva serie de conversaciones del 16 al 20 de diciembre de 1985.
13. Durante las conversaciones de proximidad que se celebraron en agosto, los interlocutores examinaron las observaciones recibidas por escrito de los garantes designados y pidieron a mi Representante Personal que transmitiera cada una de las observaciones al otro garante designado. Esto se hizo el 9 de septiembre de 1985. Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas han reiterado en varias ocasiones su apoyo a un arreglo político negociado y a la continuación de mis esfuerzos.
14. De conformidad con los puntos de entendimiento a que se llegó a comienzos del proceso, se mantuvo informado de las deliberaciones al Gobierno de la República Islámica del Irán y este Gobierno ha reiterado constantemente que apoya una pronta solución que satisfaga las aspiraciones y los intereses legítimos del pueblo afgano.

*
* *
*

15. Es ciertamente lamentable que un estancamiento en relación con el procedimiento que ha de seguirse en las negociaciones pueda paralizar el proceso diplomático en un momento en que las dos partes han reiterado su convicción de que es posible un arreglo político, en que las dos partes han manifestado su determinación inequívoca de lograr un acuerdo negociado y en que las dos partes han indicado que un acuerdo sobre lo sustancial de todos los textos pendientes no presentará sin duda dificultades insuperables. Sin embargo, es evidente que las razones en que se basa la posición de cada una de las partes respecto del procedimiento que ha de seguirse en las negociaciones tienen importancia política fundamental para cada una de ellas. Esto es algo que no puede subestimarse. Por consiguiente, en relación con esta cuestión de procedimiento, así como en conexión con las cuestiones sustantivas que se examinan, existe una cuestión de voluntad política. Una y otra parte deben hacer lo necesario para que prevalezca su determinación de concluir satisfactoriamente las negociaciones. Confío en que, al considerar las decisiones que se requieren con este fin, las dos partes tengan presentes las ventajas decisivas de un arreglo eficaz para los pueblos de la región.

